



DECRETO N°

1208

LANUS, 06 MAY 2020

Visto lo establecido por el artículo 193º, inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Habilítase el Registro Especial de Mayores Contribuyentes en el Departamento Tributos Comerciales de la Municipalidad de Lanús, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 3859/63.-

Artículo 2º.- Todos los Contribuyentes de esta Comuna que se encuentren dentro de las condiciones establecidas por Ley Orgánica de las Municipalidades podrán inscribirse en el Registro Especial habilitado por el Artículo anterior, desde el 1 hasta el 15 de Mayo de 2020.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; por Secretaría de Gobierno remítase copia al Honorable Concejo Deliberante, por la Secretaría de Comunicación dese amplia Difusión; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase al Departamento Tributos Comerciales.-

STORNI
Adrian
a Isabel

Firmado
digitalmente
por STORNI
Adriana Isabel
Fecha:
2020.05.06
13:39:20 -03'00'

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.05.06
14:51:57 -03'00'

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

